



PROTOCOLO PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE APOYO ECONOMICO POR COVID 19 PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

INTRODUCCIÓN: En contexto de la llegada del COVID 19 a nuestro País, Chile se encuentra en la fase 4 de este virus, por lo que el Gobierno impulsa el cierre de fronteras, cuarentena en 7 comunas de la Región Metropolitana, suspensión de clases en todos los establecimientos educacionales, adelanto de vacaciones de invierno, cuarentena obligatoria para los casos de contagio, reducción del número de personas en actos públicos, y sanitización del transporte. Además del estado de catástrofe nacional, restringiendo las libertades de las personas para otorgar mayor seguridad a los centros de salud y el cumplimiento de medidas de aislamiento social. Lo anterior, ha significado para la ciudadanía una serie de inconvenientes tanto económicos como familiares e incerteza respecto del tiempo que esta situación se mantendrá. Por lo anterior, se presenta el siguiente plan de apoyo para ayudar a las familias de nuestra comunidad.

PLAN DE ACCION COVID 19

El colegio formará un Fondo paralelo al fondo de Becas, con objeto exclusivo para ayudar a las familias que hayan sufrido los mayores efectos económicos con ocasión del COVID 19.

Este fondo se formará 1) por el ahorro en los consumos variables, tales como agua potable, electricidad, gas, y otros derivados de la suspensión de clases decretada por la autoridad desde el 17 de marzo al 12 de abril de este año; y 2) con el 5 por ciento de los pagos recibidos en el mes de marzo de este año por concepto de pago deuda acumulada y cuota del mes de marzo de este año.

PROCEDIMIENTO

A modo de poder establecer la forma de aplicación del beneficio, y de determinar cuáles son los destinatarios del mismo, con especial atención en padres, apoderados, alumnas y alumnos que hayan sufrido las consecuencias de esta pandemia en el ámbito laboral, se crea el instrumento "Formulario de Apoyo Económico por COVID 19". Este instrumento debe ser completado por padres y apoderados afectados, adjuntando toda la documentación de respaldo atingente y entregados por el correo electrónico dentro del plazo establecidos para tal efecto.

CRITERIOS Y BENEFICIO

A continuación, se establecen los criterios y prioridades para la entrega del beneficio, dejándose constancia que este apoyo es para rebajar el pago de las cuotas de Financiamiento Compartido para los meses de Abril y Mayo de 2020, hasta la total extinción del fondo. La distribución de estas becas se realizará en base a los siguientes criterios:

1.- Un 65 por ciento del fondo se distribuirá entre las familias donde el Jefe de hogar o persona del grupo familiar que provee con su ingreso económico para cubrir necesidades básicas del alumno o alumna, y que por razones del COVID 19, ha sido desvinculado de su fuente de trabajo.



Escuela Básica Particular 890 Santa María, Colegio Santa María la Florida

Para acreditar esta situación, deberá adjuntar al “Formulario de Apoyo Económico por COVID 19”, finiquito de contrato laboral por causal del artículo 161 del Código del Trabajo.

Si hubiere remanente de este fondo, después de entregadas estas becas, el saldo acrecerá al 35 por ciento restante.

2.- El 35 por ciento del fondo, y en su caso, el saldo no ocupado de conformidad con lo señalado en el número 1 precedente, se repartirá entre aquellos apoderados que no se encuentren dentro del número anterior, y que acrediten que con ocasión del COVID 19, han sufrido una pérdida total de ingresos, o pérdida parcial, pero significativa.

Para acreditar esta situación, deberá acompañar todos los antecedentes que estime necesarios para una acertada decisión.

DIFUSIÓN.

Dado el contexto actual de la educación en Chile, el medio principal de difusión del llamado a postulación será por la página web del establecimiento educacional www.colegiostmf.cl, donde encontrarán el formulario, documentación para realizar la postulación y los plazos.

PLAZOS DE POSTULACIÓN.

Primer llamado	
Recepción de la documentación	06 al 14 de abril 2020
Publicación de los resultados	21 de abril del 2020
Segundo llamado	
Recepción de la documentación	23 al 30 de abril 2020
Publicación de los resultados	4 de mayo del 2020

Para la efectiva postulación, los padres y apoderados, a través del correo electrónico (apoyofamiliarstmf2020@gmail.com) deberán adjuntar toda la documentación solicitada.



FORMULARIO DE APOYO ECONOMICO EN ARANCEL ESCOLAR POR COVID 19.

Nombre alumno/a:
Rut:
Domicilio:
Curso 2020:

Nombre apoderado/a
Rut:
Domicilio:

Integrantes del grupo familiar (según cartola registro social de hogares)

NOMBRE	RUT	PARENTESCO	INGRESO

Marque con una x la situación que presenta en relación al protocolo de postulación.

Situación actual		Acompaña documentos	
Positivo COVID 19		-Certificado médico	
Finiquito art. 161 Código Del Trabajo o cese de funciones con Boleta de Honorarios (formulario N° 22, SII)		-Finiquito del trabajador, -cartola registro social de hogar, -declaración jurada COVID 19, - formulario 22 por no emisión de boletas de honorarios.	
Anexo de contrato con modificación de sueldo		-Anexo de contrato, -cartola registro social de hogar -declaración jurada COVID 19	
Declaración de menoscabo en venta de bienes o servicios (Formulario N° 4415, SII)		-cartola registro social de hogar -formulario N° 4415, o comprobante de disminución de ingresos -declaración jurada COVID 19	



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Con fecha _____ Yo, _____,

RUN: _____, Domiciliado en _____, comuna

de _____. Por medio del presente documento declaro e informo ser apoderado/a de

alumno/a _____, RUN: _____, y que por razones de

emergencia sanitaria COVID 19, he sufrido desmedro en mi situación laboral, afectando

directamente los ingresos económicos familiares.

Nombre, firma y huella.